



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONSEJERÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

FE DE ERRATAS..... 3

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

SE DECLARAN ELECTOS PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PERÍODO DE RECESO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL CUAL INICIARÁ EL 1 DE JUNIO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE AGOSTO DE 2022..... 4

FE DE ERRATAS

En el sumario de las ediciones del Diario Oficial del Gobierno del Estado, publicadas los días 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio del año en curso (ejemplares números 34,786, 34,788 y 34,789), involuntariamente se cometieron las erratas que a continuación se señalan:

En la página 2.

Dice:

-SUMARIO-

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

EDICTO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO 5

...

Debe decir:

-SUMARIO-

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

EDICTO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO 5

...

Mérida, Yucatán, a 2 de junio de 2022.

EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXX y 42 de la Constitución Política, y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, se declaran electos para integrar la Diputación Permanente que fungirá durante el período de receso del H. Congreso del Estado de Yucatán, el cual iniciará el 1 de junio y concluirá el 31 de agosto de 2022, a los ciudadanos diputados siguientes:

PROPIETARIOS:

PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SUPLENTE:

PRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

SECRETARIO: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

T R A N S I T O R I O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

**DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.**

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.**

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA